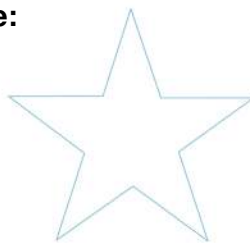


Quillota, 04 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 92 /VISTOS:



1. Memorándum N°835 de fecha 26 de octubre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014-2015 y cuotas 1 a 2 de año 2016, de la propiedad ubicada en Pasaje Ismael Roa N° 1925, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 361-223, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-1085-2021 de 4 de octubre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "I.- Que, se acoge la demanda deducida con fecha 03 de septiembre de 2021, por **Luis Céspedes Soto** en contra **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en calle ubicada en Pasaje Ismael Roa N° 1925, Villa El Sendero, Quillota, desde el año 2014 hasta la cuota N° 2 del año 2016";
2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 361-223 de 26 de octubre de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1085-2021 de 29 de septiembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-1085-2021, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 22 de octubre de 2021;
5. Informe de plataforma SIG;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014-2015 y cuotas 1 a 2 de año 2016, de la propiedad ubicada en Pasaje Ismael Roa N° 1925, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N° 361-223:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	1	30/04/2014	\$ 11.195	Girado
20142	1	31/05/2014	\$ 11.038	Girado
20143	1	30/06/2014	\$ 10.897	Girado
20144	1	31/07/2014	\$ 10.792	Girado
20145	1	31/08/2014	\$ 10.715	Girado
20146	1	30/09/2014	\$ 10.617	Girado
20147	1	31/10/2014	\$ 10.516	Girado
20148	1	30/11/2014	\$ 10.361	Girado
20149	1	31/12/2014	\$ 10.184	Girado
20151	0	30/04/2015	\$ 10.681	Girado
20152	0	31/05/2015	\$ 10.538	Girado
20153	0	30/06/2015	\$ 10.405	Girado
20154	0	31/07/2015	\$ 10.315	Girado
20155	0	31/08/2015	\$ 10.191	Girado
20156	0	30/09/2015	\$ 10.077	Girado
20157	0	31/10/2015	\$ 9.938	Girado
20158	0	30/11/2015	\$ 9.817	Girado
20159	0	31/12/2015	\$ 9.705	Girado
20161	0	30/04/2016	\$ 21.982	Girado
20162	0	30/06/2016	\$ 21.501	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB//jlm/-